



DECRETO ALCALDICIO N° 2152,1
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 19 JUL 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-48-L116, donde presentaron oferta 14 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase Licitación ID 3663-48-L116.
Adjudíquese Licitación por la adquisición de Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) para el CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 353.200
WIENER LAB GROUP RUT 96.613.250-7	\$ 107.400
EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$ 67.000
DIPROLAB LTDA. RUT 78.027.120-5	\$ 271.816
INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT 77.814.080-2	\$ 59.100

TOTAL ADJUDICADO \$ 858.516 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud Municipal.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación de acuerdo a criterios de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HCP/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE